



BOLETÍN

Villahermosa, Tabasco, 18 de marzo de 2020.

A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL.

En razón de la prevalencia del interés público de salud de los trabajadores de este órgano jurisdiccional, extensivo a los habitantes en esta entidad federativa y en consonancia con las recomendaciones en materia de sana distancia, a efecto de prevenir una mayor propagación del virus COVID-19, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en VI Sesión Extraordinaria, de fecha dieciocho de marzo del año en curso, emitió Acuerdo General, mediante el cual suspende toda actividad jurisdiccional y administrativa en este órgano jurisdiccional, a partir del día veinte (20) de marzo al veinte (20) de abril de dos mil veinte, por tanto, se declaran inhábiles.

Como consecuencia de dicha suspensión, no correrán plazos y términos procesales, no se celebrarán audiencias ni sesiones de Pleno del Tribunal.